

**RESOLUCIÓN No. 039 DE 2024**  
27 de septiembre de 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PLANES ESPECIALES DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS – PERÍODO ACADÉMICO 2024-2, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 052 DE 2023”**

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 -Estatuto General- y Acuerdo No. 030 de 2007 -Reglamento Estudiantil- y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 024 del Consejo Académico del 11 de diciembre de 2018, se aprobaron los planes especiales de estudio para la profesionalización de Artistas Vallecaucanos, presentados por las Facultades de Artes Visuales y Aplicadas, Artes Escénicas y el Conservatorio “Antonio María Valencia” para los programas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical, respectivamente.

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 052 del 21 de noviembre de 2023, se aprobó el Calendario Académico para los Planes Especiales de Profesionalización de Artistas Vallecaucanos – Períodos Académicos 2024-2.

Que de acuerdo con los tiempos que fueron requeridos para el perfeccionamiento del convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca para la cofinanciación de los programas de profesionalización, se hace necesario aplazar el inicio de clases establecido en la Resolución del Consejo Académico No. 052 de 2023 para el período académico 2024-2.

Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere ajustar el Calendario Académico para los Planes Especiales de Profesionalización de Artistas Vallecaucanos – Período Académico 2024-2.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Ajustar el Calendario de actividades académicas para los Planes Especiales de Profesionalización de Artistas Vallecaucanos en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical, período académico 2024-2 en las siguientes fechas

**PERÍODO ACADÉMICO: OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2024**

| No | Actividad   | Fecha inicial           | Fecha Final             |
|----|---|-------------------------|-------------------------|
| 1  | Iniciación de clases  | 4 de octubre de 2024    |                         |
| 2  | Primer examen parcial, todos los programas                                | 01 de noviembre de 2024 | 03 de noviembre de 2024 |
| 3  | Plazo máximo para registro de calificaciones en el SIGA - primer parcial. | 11 de noviembre de 2024 |                         |
| 4  | Segundo examen parcial, todos los programas                               | 06 de diciembre de 2024 | 08 de diciembre de 2024 |

**RESOLUCIÓN No. 039 DE 2024**  
27 de septiembre de 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PLANES ESPECIALES DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS – PERÍODO ACADÉMICO 2024-2, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 052 DE 2023”**

|    |  |                         |                       |
|----|--|-------------------------|-----------------------|
| 5  | Plazo máximo para registro de calificaciones en el SIGA - segundo parcial. | 15 de diciembre de 2024 |                       |
| 6  | Receso académico para estudiantes  | 16 de diciembre de 2025 |                       |
| 7  | Reinicio de clases   | 24 de enero de 2025     |                       |
| 8  | Finalización de clases   | 16 de febrero de 2025   |                       |
| 9  | Exámenes finales   | 21 de febrero de 2025   | 23 de febrero de 2025 |
| 10 | Plazo máximo para registro de calificaciones en el SIGA - segundo parcial  | 28 de febrero de 2025   |                       |
| 11 | Receso académico estudiantes   | 24 de febrero de 2025   |                       |
| 12 | Evaluación docente   | 10 de febrero de 2025   | 16 de febrero de 2025 |

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Rector - Presidente  
CONSEJO ACADÉMICO



**DIANA ROCIO MORENO O.**  
Secretaria  
CONSEJO ACADÉMICO

Elaboró: Diana Rocío Moreno Orozco- Secretaria Consejo Académico

Revisó y aprobó: Maestra Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones. 